

# UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DEL ECUADOR



## REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN INTERNA

**DESCRIPCIÓN.-** Es una unidad especial, cuya finalidad es evaluar el desarrollo académico y operativo de la Universidad como conjunto y de las respectivas unidades y áreas en su específica labor, con el propósito de medir resultados o introducir correctivos según los casos. (Art. 37. Estatuto UNIB.E).

**CONFORMACIÓN.-** Según el Art. 38 del Estatuto de la UNIB.E, la Comisión de Evaluación Interna estará conformada por:

- a) El Rector, que presidirá, y quien podrá delegar expresamente esta tarea al Vicerrector;
- b) Un delegado del Canciller.
- c) Dos delegados del Consejo Universitario elegidos fuera de su seno;
- d) Un delegado del Consejo Académico elegido de fuera de su seno;
- e) El Director Académico, y
- f) Un representante de los estudiantes, elegido de conformidad con el Reglamento.

### FUNCIONES.-

#### FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN INTERNA.-

- a) Crear, en la Universidad, una cultura de autoevaluación y de rendición de cuentas.
- b) Formular, junto con el Coordinador, el plan de evaluación interna;
- c) Definir las estrategias y el cronograma de coordinación con las Comisiones Operativas de las unidades;
- d) Impulsar modelos, criterios y procesos de evaluación permanente y de mejoramiento continuo de los aspectos relacionados con: la gestión de la Universidad y la calidad de la Institución;
- e) Realizar auditorías técnicas para evaluar y proponer correctivos, si fuere el caso y previa autorización del Rectorado, en relación con la gestión de la Universidad;
- f) Elaborar y aplicar planes de acción emergentes de remediación;
- g) Informar a las autoridades de la Universidad las recomendaciones y resultados de la evaluación interna y de la acreditación de la institución;
- h) Capacitar junto, con el coordinador, a la comunidad universitaria en los procesos de auto evaluación;

WJ.

- i) Involucrar en los procesos de auto evaluación, de manera permanente y efectiva, a los integrantes de las unidades de la Universidad y en especial a las comisiones operativas de dichas unidades,;
- j) Cumplir con las exigencias previas a la acreditación, y
- k) Las demás relacionadas con su función.

#### **FUNCIONES DEL RECTORADO.**

- a) Presidir la Comisión de Evaluación Interna, como primera autoridad ejecutiva;
- b) Definir los lineamientos generales de la evaluación interna;
- c) Aprobar los planes y programas tendientes a la evaluación interna y a la acreditación, presentados por la Comisión de Evaluación Interna;
- d) Dirigir la adecuación de los planes operativos de las unidades académicas, de acuerdo con la planificación estratégica de la Universidad;
- e) Establecer, junto con el Coordinador de Evaluación Interna, las condiciones y formatos para la presentación de informes de las comisiones, así como para su aprobación;
- f) Solicitar, por propia iniciativa o por decisión de la Comisión de Evaluación Interna, la fiscalización, el examen especial o la auditoría de cualquier dependencia universitaria;
- g) Realizar el seguimiento general de las actividades de evaluación interna, y
- h) Las demás funciones que determina la naturaleza.

#### **FUNCIONES DEL COORDINADOR DE EVALUACIÓN INTERNA.**

- a) Formular, junto con la Comisión, el plan de evaluación interna;
- b) Realizar las actualizaciones al Plan Estratégico y presentar al Rectorado;
- c) Diseñar los sistemas de evaluación institucional, el plan, las guías y la documentación técnica necesarios para la aplicación del proceso de evaluación interna;
- d) Aplicar y valorar instrumentos para la evaluación interna;
- e) Coordinar el trabajo de los comités de cada una de las unidades;
- f) Estructurar matrices y diseños para la presentación de los resultados provenientes del Coordinador de las Unidades;
- g) Establecer los elementos base para la estructuración de un software para la evaluación interna;
- h) Presentar informes periódicos del avance del trabajo de la Comisión de Evaluación Interna, y aquellos que el Rectorado los solicite;
- i) Ejecutar resoluciones y actividades dispuestas por el Rectorado y resueltas por la Comisión de Evaluación Interna;
- j) Presidir las Comisiones Operativas de las unidades;
- k) Integrar los informes, por funciones, objetivos y con elementos de calidad, y presentar al Rectorado para su aprobación y conocimiento del Consejo Universitario;

114-

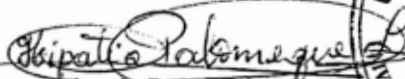
- l) Presentar al Rectorado propuestas de planes de mejoramiento de las unidades, por objetivos;
- m) Representar, a nombre de la Universidad, ante el organismo acreditador;
- n) Capacitar, junto con la Comisión de Evaluación Interna, a todos los estamentos de la Universidad e involucrarles en los procesos de auto evaluación.
- o) Las demás que se le asignen, de acuerdo con su ámbito de acción.

**FUNCIONES DE LOS COMITÉS OPERATIVOS DE LAS UNIDADES PARA LA EVALUACIÓN INTERNA.**

- a) Los miembros de las comisiones operativas: el director, dos integrantes de la unidad y un representante estudiantil, que serán nominados por el Consejo Directivo, estructurarán un Plan de Acción a ser aprobado por el Rectorado;
- b) Procurar, en todos los integrantes de la unidad, una actitud favorable hacia la evaluación interna;
- c) Apoyar la ejecución del Plan de Evaluación Interna, la recolección de la información y el procesamiento de los datos, en concordancia con el Coordinador de Evaluación Interna;
- d) Mantener una relación de trabajo, permanente, con el Coordinador de Evaluación Interna;
- e) Organizar la información y presentar en los esquemas establecidos por la Universidad.
- f) Dar sugerencias para el mejoramiento de la unidad respectiva y de la Universidad;
- g) Otras que el proceso de evaluación interna lo requiera.

En mi calidad de **SECRETARIA Ad Hoc DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**, certifico que el presente documento fue discutido y aprobado por el Consejo Universitario de la Universidad Iberoamericana del Ecuador, en sesión ordinaria del 2 de Marzo de 2009.

**LO CERTIFICO**

  
Hipatia Palomeque L.

**SECRETARIA AD-HOC DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**



*HP*